

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25725 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 4/2017, con NIG 1402142M20170000001 por auto de 14 de febrero de 2017 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Axergrup Servicios Integrales 06, S.L., con CIF B-14747935 y domicilio en plaza de la Constitución, 1, 1.º, Oficina 4, 14800 Priego de Córdoba, España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Miguel Díaz Puche, con domicilio en calle Comedias, número 9, planta 5.ª, oficina 4 y 5, 29008 Málaga, si bien designa despacho para el ejercicio del cargo en la localidad de Córdoba, dentro del ámbito territorial del Juzgado, concretamente en Pasaje Maruja Cazalla, 2.º A, y dirección electrónica acaxergrup@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 17 de febrero de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170028729-1